

al xreido cortio el Auid como meson^o com
benga. Eo q. noda motib^o acostumada q^{ue}
noriga dispongamos caxax el Nouillo
thay quiaz sin haax mexico el q. urgencia^o
el dia q. lo haax impracticable, y por ellad
solo devern^o llevar a efecto p. haxora la
providencia acordada, con cuenta de lo que
siguete en quiaz y laro. Y lo acordamos
p. q. B. save p. texum. dadas am Recolecion
certa utilissima y precisa providencia
q. ar. alpareux, no se paxee. Y tambien no
causa nobedad, ignora v. q. eoy Vering ha
cendado no man en costumbres exten^o por
ni voto p. la y disposiciones el Auid, y solo
tueni la obligacion de cumplir las rela
villas, y p. ena se han perdido p. la y quiaz
y ofaxos de la obligacion se era enamenda.

Dion p. ar. m. d. Albarax 13 de Oct. de
1777. p. m. ar. sus apaxo ten. - J. p. Gomez
Rauqual Gomez Cadiz. J. p. Yelo Gomez. Fran.
Gomez mendocax. J. p. J. p. J. p. J. p. J. p.

Propia de la carta q. ex. de. en. con. axax.
he leido y vertugado caxax al N. de. q. molina
Recolector, y eno la ha remitido con prop.
alto adm. p. paxax q. como lo pongo p. on
Dily. quaximo en el ha de. p. ha se que
Doy fees

Lomas

